



REPÚBLICA DHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
D.A./D.I./D.I.C.O.N./D.A.F./X.L.E./I.I.s.

PUENTE ALTO,

20 ENE 2016

97

Ex. N° 97 /VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades (y sus modificaciones); lo dispuesto en el D.L. 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales (y sus modificaciones)

CONSIDERANDO: 1.- Ticket N° 1739628, de fecha 29 de Diciembre de 2015, presentada por el Sr. Martín Andrades Concha, en el que da aviso que no hará uso de permiso estacionado.

2.- Informe emitido por Don Francisco Cabaña Criado, Unidad Vías Públicas, D.I.G.

3.- Decreto Ex. N°982, con fecha 17.08.2011, emitido a don Martín Antonio Andrades Concha, Cédula de Identidad N° 13.577.587-8.

D E C R E T O:

CADÚQUESE el permiso precario del considerando N° 3, registrado a nombre de don Martín Andrades Concha, Cédula de Identidad N° 13.577.587-8.

DÉJESE sin efecto el permiso para la ocupación de bien nacional de uso público, otorgado a la persona antes singularizada.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
MIGUEL ANGEL ROMANO AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL